



Buenos Aires, 28 de Junio de 2015

**RES. PRESIDENCIA N° 582 /2015**

**VISTO:**

La Act. N° 15649/15, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Dr. Pablo Aníbal Arias, Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N°7, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 18 de junio de 2015 y hasta tanto se sustancie el respectivo concurso en el cargo para el cual fuera designado.

Que el mencionado Funcionario fundamenta su pedido toda vez que ha sido designado interinamente para prestar funciones en el ámbito de la Defensoría ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N°1, conforme el Art. 1° de la Res. DG N° 376/15.

Que el Art. 85 del Reglamento Interno establece que el agente que fuera designado transitoriamente para desempeñar otras funciones en el Estado Nacional, en los Estados Provinciales o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones.

Que la presentación en análisis cuenta con la conformidad de su superior y atento a lo normado en el art. 85 de la Res. CM N° 504/2005, corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que se le hace saber al mencionado Funcionario que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

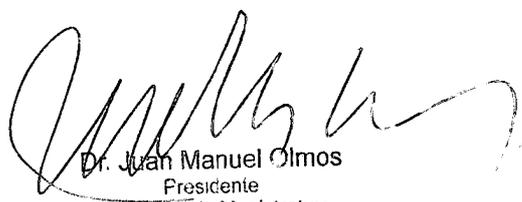
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 18 de junio de 2015 y hasta tanto se sustancie el respectivo concurso en el cargo para el cual fuera designado, al Dr. Pablo Aníbal Arias, Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N°7.

Art. 2°: Regístrese; comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Pablo Aníbal Arias y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 7; a fin de notificar al interesado, publíquese en la página de internet [www.iusbaires.gov.ar](http://www.iusbaires.gov.ar) y oportunamente, archívese.

**RES. PRES N° 582 /2015**

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires